



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

Oficio No. 0319-SG-2027  
Bogotá, D. C., 2026-07-27

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-016-SG-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o Contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedará, así:

**1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO**

**JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ**

Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual  
Deberá verificar lo (s) documento (s) jurídico (s) del Proponente.

**2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**

**MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO**

Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses

**INDIRA MARÍA BÁEZ MURCIA**

Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Ciencias Forenses  
Deberán verificar lo (s) documento (s) técnico (s) del Proponente

**3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO**

**LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO**

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

**JUAN CAMILO CUÉLLAR BOHÓRQUEZ**

Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos  
Deberá verificar lo (s) documento (s) financiero (s) de (los) proponente (s)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

**4. SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**

**FRANCIS NATALIA FIGUEROA FONSECA**

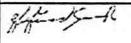
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar y responder todas las observaciones que se alleguen al proceso SASI-016-SG-2026 que se presenten dentro del proceso de selección en todas sus etapas y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma - del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co), con copia a la Secretaría General [sgeneral@medicinalegal.gov.co](mailto:sgeneral@medicinalegal.gov.co) para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

  
**FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN**  
Secretario General

|                                                                                                                                                                                                      | Nombre                                                               | Firma                                                                                 | Fecha      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                              | Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNSEC-SG |  | 28/07/2026 |
| Revisó y aprobó                                                                                                                                                                                      | Luis Ricardo Redondo Navarrete – Asesor DG - Coordinador GNSEC-SG    |  |            |
| Aprobó                                                                                                                                                                                               | Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - SG                      |  |            |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                                                                      |                                                                                       |            |